

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0018
NEPR-QR-2021-0024
NEPR-QR-2021-0031

ASUNTO: Calendario Procesal

ORDEN

El 28 de noviembre de 2021, la parte Querellante presento Moción solicitando la transferencia de las Vistas previamente señaladas para el 8 de diciembre de 2020 por motivo de cita médica.

Como tal, se reseñala Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") para el miércoles **22 de diciembre de 2021 a las 1:30 p.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se reseñala la Vista Administrativa para el miércoles **22 de diciembre de 2021 a las 2:00 p.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Finalmente, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentada utilizando el sistema de radicación electrónica del Negociado de Energía en la siguiente dirección cibernética <https://radicacion.energia.pr.gov>. En o antes del **15 de diciembre de 2021**. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que el Negociado de Energía pueda imponer.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 2 de diciembre de 2021. Certifico además que hoy, 2 de diciembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0018 y he enviado copia de la misma: rgonzalez@diazvaz.law y ivelazquez1158@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Rafael E. González Ramos
P. O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Ivette Velázquez Ramírez

Urb Reina de los Ángeles
C-12 Calle 7
Gurabo, PR 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de diciembre de 2021.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

